

**UN LEGADO PATRIMONIAL: LA ORTOGRAFÍA DEL SIGLO XIX EN LAS
ACTAS CAPITULARES DE SANTA CLARA**
UN ESTUDIO DE ARCHIVO

AUTORES: Yailin Hidalgo Mulet¹

Luis Alberto Alfaro Echevarría²

Darlén Méndez Lloret³

DIRECCIÓN PARA CORRESPONDENCIA: darlenm@uclv.edu.cu

Fecha de recepción:

(las asigna la revista)

Fecha de aceptación:

RESUMEN

El presente artículo tiene como objetivo socializar los principales usos de la ortografía, que aparecen en las actas capitulares de la primera mitad del siglo XIX en Santa Clara. Se trabajó con un corpus conformado por 68 actas capitulares del cabildo de Santa Clara, pertenecientes al periodo 1848-1849. La metodología empleada es la cualitativa de carácter descriptivo, siendo el análisis documental el método más utilizado por la autora. Para este estudio se tuvieron en cuenta los diferentes niveles estructurales de la lengua, además de determinados fenómenos morfosintácticos, frecuentes en la elaboración discursiva y que sirven para una caracterización futura de la variante nacional del español de la región central de Cuba en el periodo mencionado.

PALABRAS CLAVE: ortografía; siglo XIX

¹ Licenciada en Educación, especialidad de Humanidades. Centro de trabajo: Empresa Constructora UEB 4, Santa Clara, Cuba. E-mail: yhmulet@uclv.cu. ORCID: <https://orcid.org/0000-0002-1860-9442>

² Licenciado en Letras. Doctor en Ciencias Filológicas. Departamento de Letras. Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Cuba. E-mail: luisae@uclv.edu.cu. ORCID: <http://orcid.org/0000-0003-4613-7240>

³ Licenciada en Educación, especialidad de Español-Literatura. Doctora en Ciencias Pedagógicas. Departamento de Letras. Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Cuba. E-mail: darlenm@uclv.edu.cu. ORCID: <http://orcid.org/0000-0002-5371-2867>

A PATRIMONIAL LEGACY: THE ORTHOGRAPHY OF THE NINETEENTH CENTURY IN THE CAPITULAR ACTS OF SANTA CLARA

ABSTRACT

The present article aims to socialize the main uses of the orthography, which appear in the capitular acts of the first half of the 19th century in Santa Clara. We worked with a corpus made up of 68 chapter acts of the Santa Clara town hall, belonging to the period 1848-1849. The methodology used is qualitative and descriptive, with documentary analysis being the method most used by the author. For this study, the different structural levels of the language were taken into account, in addition to certain morphosyntactic phenomena, frequent in discursive elaboration and that serve for a future characterization of the national variant of Spanish in the central region of Cuba in the mentioned period.

KEYWORDS: orthography; nineteenth century

INTRODUCCIÓN

Uno de los patrimonios documentales que atesora la ciudad de Santa Clara es su Archivo Histórico, en él se destacan por su alto valor patrimonial e identitario, las actas capitulares del cabildo de Santa Clara del siglo XIX, en este sentido se hace necesario el aprovechamiento del inmenso caudal informativo que predominan en ellas, así como las características del español empleado en aquella época.

Estas actas son textos legales con carácter oficial donde están presente las formas del convencimiento, los estilos formales donde el escribano demostraba cierto grado de fe en Dios en el acto, el inicio de las mismas siempre anunciaban el nombre de la villa, la fecha, luego los nombres de todos lo que participaban en el cabildo de acuerdo con sus grados jerárquicos, en el cuerpo del acta reflejaban el motivo por el que se reunían en la casa capitular, - cuestión esta que relacionaba siempre todo lo que era bueno y le traía satisfacción a los ciudadanos de la misma.

Conocer a plenitud la historia de la lengua española en las diferentes etapas de su evolución trae consigo el trabajo y la constancia de personas con alto sentido de pertenencia, también la preocupación por conocer cuánto se ha podido profundizar en los estudios de una lengua heredera y rica por la cantidad de vocablos que tiene.

Es admirable el esfuerzo y la dedicación de la Dra. Marlen A. Domínguez Hernández y la colaboración de varios centros académicos e investigativos dentro y fuera del país para brindar información relevante sobre fuentes escritas no propiamente literarias y de rasgos esenciales del español de Cuba en su proceso histórico de formación. Su obra *Hacia una historia de la lengua española* (2018) es un libro que brinda un detallado acercamiento a la historia de la lengua española.

Merece también destacarse su labor, desde el 2002, como coordinadora del proyecto HISDELE (Historia de la Lengua Española) el cual desde el 2015

contribuye al proyecto *Estudio del vocabulario científico y técnico del español del siglo XVIII; ciencia y técnica en América*, dirigido por la profesora Josefa Gómez de Enterría de la Universidad de Salamanca. El proyecto HISDELE, en el cual participan diversos investigadores de centros universitarios de Cuba, tiene como objetivo fundamental la reconstrucción histórica del español de Cuba, por lo que podemos tener la seguridad de que cualquier información obtenida en este campo de los estudios lingüísticos cubanos tiene de hecho una importancia notable.

Este trabajo pretende presentar un estudio de la ortografía en las actas capitulares del cabildo de Santa Clara en la primera mitad del siglo XIX (periodo 1848-1849), estas actas se conservan en el Archivo Histórico de Santa Clara.

Se han tenido en cuenta para este estudio los siguientes trabajos, que son antecedentes directos del tema tratado: *Edición de un glosario de fraseologismos sobre el Teatro Bufo. Siglo XIX* tesis de maestría defendida en el 2013 por la Ms.C Mayelín Martínez González; los trabajos de diploma *Usos ortográficos y morfosintácticos en el Papel Periódico de la Havana (1798)*, de Dayana Rodríguez Rodríguez (2009); *Usos morfosintácticos más recurrentes de la lengua española escrita en Cuba en los finales del siglo XVIII (1797) en el Papel Periódico de la Havana* (2009) de Anabel Rodríguez González; *Estudio de correspondencias léxicas entre Cuba y Canarias: arcaísmos y marinerismos*, Odaisy Gómez López (2014); *Estudio de la fraseología popular en el periódico El Comercio de Cabaiguán (1934-1938)*, Lorena Herrera Armas (2015); *Algunos usos de la palabra que como pronombre relativo y como conjunción subordinante en las sentencias jurídicas del Tribunal Municipal Popular* de Anabel Núñez Alfonso (2015).

Igualmente, el tipo de texto seleccionado permitirá diferenciar entre el nivel macro y el nivel micro este género textual de otros igualmente jurídicos, tales como actas matrimoniales, actas de compra y venta, etc.

Se han tenido en consideración aspectos culturales, políticos, económicos y sociales del territorio en el periodo de redacción de estas actas, así como las características del español peninsular y americano de la época para determinar los principales usos de la ortografía que se ponen de manifiesto.

DESARROLLO

La ortografía en las actas capitulares de la primera mitad del siglo XIX en Santa Clara

La práctica notarial y la redacción de documentos públicos y/o jurídicos, están sujetas en la actualidad, a una estructura normativa regulada, en las que los esquematismos pueden ser perjudiciales ante la satisfacción de los intereses civiles privados.

En los protocolos decimonónicos es frecuente el uso de esquematismos que suponen una praxis instrumentada y fijada a la hora de redactar cada tipo legal; lo que, en ocasiones, unido a las aclaraciones del notario dentro del mismo texto y a la irregularidad en los signos de puntuación, complejiza su entendimiento.

Las actas capitulares poseen un carácter estático de la expresión, la opacidad y la falta de espontaneidad, son rasgos distintivos de estas, debido al uso excesivo de formalismos, lo recargado del léxico y la complejidad de la sintaxis, todos ellos causados principalmente por la subordinación de los periodos oracionales y la extensión de los mismos.

La forma es un elemento caracterizador en el Derecho Notarial que es un auténtico Derecho de formas especialmente de la escrita, que permite distinguir un acto notarial de cualquiera autorizado por otros funcionarios de la ley, tanto por su escritura dogmática como por su especial forma de redacción y configuración de los soportes documentales de los instrumentos notariales. De modo que el notario da fe de los actos jurídicos en que la ley exige la formalización o autorización notarial y de aquellos en que las partes así lo soliciten. La escritura notarial tiene un carácter *sui generis* en relación con los demás documentos públicos, debido a dos factores fundamentales: la intervención del notario y la redacción letrada que el mismo le impregna, al utilizar términos y vocablos propios como: 'certifico que este día solo concurrieron', 'El escmo

Sor Presid', 'Antemi el escmo', 'Antemí el escribano habilitado', 'Doy fé conozco', entre otras. (Pérez Gallardo & Isidoro, 2006, p. 24)

De modo que, pudiera decirse entonces, que

el notario o escribano es un redactor o autor; recayendo en él una compleja responsabilidad: es dotado de la capacidad de diálogo y de convencimiento de las partes para poder redactar con precisión los documentos y lograr la satisfacción de los involucrados. (Pérez Gallardo & Isidoro, 2006, p. 24)

En las actas capitulares, se puede ver con claridad, que son un tipo de texto no literario donde está presente la formalidad, la originalidad, la manera de convencimiento que se utiliza en el derecho, la reiteración exagerada y la insistencia pleonástica para el logro del énfasis en aquellos aspectos que resulten de mayor interés, aunque en algunos casos resulta una tendencia natural.

De acuerdo con Oesterreicher (1996), es posible establecer una relación entre la inmediatez y la distancia comunicativas de este tipo de texto, a pesar de la difícil tarea que supone captar las manifestaciones espontáneas de la oralidad, los documentos protocolares presentan rasgos universales de lo hablado; se muestran en el léxico y en la utilización de grafías y muchos repercuten desde el nivel fónico debido a la alternancia gráfica en su uso.

Las actas capitulares inician de manera general, indicando el nombre de la villa, el año de la escritura, los nombres de los participantes, la condición en la nueva villa o cargo. Seguidamente se expone el cuerpo del documento, que tiende a ser una de las partes más extensas donde se declaran los sucesos que tienen lugar con sus debidas repercusiones legales, sociales o políticas, por último, se referencian los testigos (también mencionados al principio), el notario y se añaden las firmas que dan validez total a la escritura.

Desde una perspectiva pragmática los textos constan con la presencia de una entidad autoritaria (en la mayoría de los casos el notario), que establece una relación de superioridad jurídica con respecto a los comparecientes, estableciendo la comunicación de forma unidireccional, aunque a través de varias personas.

Las actas analizadas, de acuerdo con su tipografía, se caracterizan por el uso de la letra inicial mayúscula o como se le conoce actualmente por su origen, letra itálica o cursiva, con un ductus continuo, donde sobresale el empleo de la mayúscula en la línea ascendente con el objetivo de destacarla por encima de otra.

Es reiterado además el uso de abreviaturas y un marcado uso de los signos diacríticos.

En relación con la ortografía, se aprecia la variabilidad en la acentuación de las vocales, no habiendo una diferenciación distintiva entre el acento diacrítico y el acento ortográfico, aunque es necesario aclarar que la acentuación no presenta reglas que la definan claramente, al no ser lo ya expuesto.

El acento consiste en una levísima prolongación de la vocal que se acentúa, acompañada de una ligera elevación del tono. Las vocales acentuadas se llaman agudas, y las otras graves. Las dicciones en que el acento cae sobre la última sílaba (que no es lo mismo que sobre la última vocal), se llaman también agudas, como varió, jabalí, corazón, veréis, fraguáis; aquellas en que cae sobre la penúltima sílaba, llanas o graves, como varío, conáto, margen, péine, cámbio, cuénto; aquellas en que cae sobre la antepenúltima sílaba, esdrújulas; como líquido, lágrima, régimen, cáustico, diéresis; y en fin, aquellas en que sobre una sílaba anterior a la antepenúltima (lo que sólo sucede en palabras compuestas, es decir; en cuya formación han entrado dos o más palabras), sobreesdrújulas, como cumpliéramoslo, daríamostela. (Bello, 1995, p. 8)

El uso de la tilde es poco utilizado, se omite con frecuencia en palabras agudas como capitán, tacón, administración, certificación, aunque en algunos casos la preferencia radica en la acentuación de la vocal o la sílaba que le antecede, como en la palabra acotación.

Existe una tendencia de atildar irregularmente las palabras llanas y las palabras esdrújulas, en ambas como pueden aparecer, indistintamente, en el caso de las llanas acentuadas o no, o en acentuar la vocal precedente o la sílaba pospuesta, tal es el caso de las palabras: vecinos, noticias, ofensa, artillería.

Debido al empleo poco utilizado del acento ortográfico en los documentos jurídicos de la época que se analiza, es evidente que la normativa en cuanto a

su uso no era siempre, el paradigma a seguir, por lo que los hablantes utilizaban el acento con criterios de poca estabilidad, incluso en los monosílabos como: fé, dió, dá; las preposiciones y las conjunciones de uso más frecuente: á, ó, é.

Es frecuente ver en las actas capitulares el uso de la letra inicial mayúscula en: la escritura de los nombres propios, las palabras que encabezan una oración, los honoríficos, los nombres de instituciones, los cargos representativos de gobierno, de jefatura o jurídicos, los grados militares (territoriales y navales), los nombres de los meses (en algunos casos muy pocos se escriben con minúscula) e indistintamente algunos sustantivos de naturaleza común.

Por su parte las abreviaturas poseen un carácter heterogéneo, en algunos casos suceden por truncamiento y otros por contracción, los signos de abreviación utilizados para enunciarlas son las vocales y el punto. En su mayoría funcionan como fórmulas de tratamiento mostrando respeto y distinción y en ocasiones enuncian una misma realidad.

Por ejemplo: Capⁿ. (Capitán), Grál. (General)

Tienden a abreviarse los adverbios de modo y las palabras que presentan en su composición la terminación -mente, así como en aquellos vocablos que exceden las tres sílabas métricas.

Por ejemplo: particularm.^{te} (particularmente)

Aparecen alternancias gráficas entre los grafemas s,c,x,z que pudiera ser explicada por el seseo, fenómeno que se advierte en la literatura especializada como característica propia tanto del periodo como del español americano y cubano.

Por ejemplo: gosan (gozan) y raxon (razón)

CONCLUSIONES

Este tipo de texto constituye una muestra importante, no solo desde el punto de vista jurídico e histórico, sino desde una perspectiva antropológica cultural: son textos que en su estructura avalan el idioma español y su conformación, sirviendo además de fuente para el registro y el análisis de hechos socioculturales, que revelan huellas, costumbres, sentimientos, sucesos, hábitos, de épocas pasadas.

El trabajo con documentos es esencial para cualquier acercamiento a la historia de la lengua, pues tiene como propósito esencial la documentación sobre la ocurrencia de ciertos fenómenos lingüísticos y la reconstrucción de rasgos esenciales o particulares de una comunidad de hablantes, además de dar a conocer el pasado cultural de la misma.

BIBLIOGRAFÍA

- Bello, A. (1995). *Gramática: gramática de la lengua castellana destinada al uso de los americanos*. Caracas: La Casa de Bello. Recuperado de <http://cervantesvirtual.com>
- Domínguez, M. (2018). *Hacia una historia de la lengua española*. La Habana: Editorial Universitaria Félix Varela.
- Gómez, O. (2014). *Estudio de correspondencias léxicas entre Cuba y Canarias: arcaísmos y marinerismos*. Tesis de Grado. Departamento de Letras. Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Cuba.
- Herrera, L. (2015). *Estudio de la fraseología popular en el periódico El Comercio de Cabaiguán (1934-1938)*. Tesis de Grado. Departamento de Letras. Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Cuba.
- Martínez, M. (2013). *Edición de un glosario de fraseologismos sobre el Teatro Bufo. Siglo XIX*. Tesis de Maestría en Estudios Lingüístico-Editoriales Hispánicos. Departamento de Letras. Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Cuba.
- Núñez, A. (2015). *Algunos usos de la palabra que como pronombre relativo y como conjunción subordinante en las sentencias jurídicas del Tribunal Municipal Popular*. Tesis de Grado. Departamento de Letras. Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Cuba.
- Oesterreicher, W. (1996). Lo hablado en lo escrito. Reflexiones metodológicas y aproximación a una tipología. En *El español hablado y la cultura oral en España e Hispanoamérica*, (pp. 318-340). Madrid: Editorial Iberoamericana.
- Pérez Gallardo, L. B., & Isidoro, L. (2006). *Derecho Notarial*. La Habana: Editorial Félix Varela.
- Rodríguez, A. (2009). *Usos morfosintácticos más recurrentes de la lengua española escrita en Cuba en los finales del siglo XVIII (1797) en el Papel Periódico de la Havana*. Tesis de Grado. Departamento de Letras. Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Cuba.

Rodríguez, D. (2009). *Usos ortográficos y morfosintácticos en el Papel Periódico de la Havana (1798)*. Tesis de Grado. Departamento de Letras. Universidad Central «Marta Abreu» de Las Villas, Cuba.